



RECTIFICA Y ACLARA BASES QUE DISPONEN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO GRADO 6° E.U.R. DE LA PLANTA DIRECTIVA, "JEFE DE DEPARTAMENTO" DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N°57, DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 07 /

COPIAPÓ, 26 FEB 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.379, de 1995, sobre Plantas de los Gobiernos Regionales; en la Ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en lo establecido en la Ley N°21.640, sobre presupuesto del sector público 2024; en el D.S N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; en lo indicado en la Resolución Afecta N° 1 de 2017, del Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas en los servicios públicos; en la Resolución N°57, del 31 de octubre de 2023, del Gobierno Regional de Atacama, tomado de razón con fecha 17 de noviembre del mismo año, y su aclaración contenida en Resolución N°64, de 11 de diciembre de 2023, tomado de razón el 20 de diciembre de 2023; en lo señalado en las Resoluciones N°6, N° 7 de 2019, y N°14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de octubre de 2023, mediante Resolución N° 57, se aprobaron las **BASES Y LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO GRADO 6° E.U.R. DE LA PLANTA DIRECTIVA, "JEFE DE DEPARTAMENTO" DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, para desempeñarse en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, la cual fue tomada de razón por la Contraloría Regional de Atacama con fecha 17 de noviembre de 2023.

2. Que, mediante resolución N°64, de 11 de diciembre de 2023, tomada de razón el 20 de diciembre de 2023, se aclaró el punto 8 de las referidas bases, sobre "CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO" en lo que decía relación con la fecha de publicación de las referidas bases en el Diario Oficial.

3. Que, las bases y llamado a concurso público, fueron publicadas en el Diario Oficial con fecha 15 de febrero del presente año.

4. Que, el inicio de las postulaciones se inició con fecha 15 de febrero del presente año.

5. Que, una vez iniciado el concurso, esta administración se ha percatado de una imprecisión existente en las bases, que conlleva a la contradicción de los puntos 3.1. "Requisitos legales", y 4.1. "Requisitos legales".



tomado de razón por la Contraloría Regional de Atacama
Oficio: E458266/2024
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 04/03/2024
EDUARDO VELIZ GUAJARDO
Contralor Regional

En efecto, se exige como requisito legal para postular, el *no haber sido sancionado con la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante*, así como también el *no haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante*; en circunstancias que dentro de los documentos para postular se solicita certificado en donde se acredite que no ha sido sancionado con dichas medidas en el *periodo calificadorio 2008-2009*, en circunstancias de que – por la fecha de la vacante y del concurso- debía señalarse como periodo calificadorio el correspondiente al 2022-2023.

6. Que, con el fin de no conllevar a errores de postulación en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario modificar las bases en el punto 4.1. antes de referido, otorgando un plazo prudencial para quienes ya han presentado sus postulaciones para que puedan ajustar las mismas a la rectificación aquí señalada.

7. Que, lo indicado en el considerando precedente, amerita ampliar el plazo de admisibilidad en dos días hábiles adicionales, con el fin de permitir el correcto análisis de aquellos nuevos documentos rectificados que se presenten en razón de la presente modificación. Asimismo, para una mejor comprensión, resulta necesario precisar los días de vigencia de cada etapa, y que cada una empieza desde culminada la etapa anterior.

8. Que, por otra parte, se hace necesario precisar lo relativo a la asistencia técnica externa que apoyará al Comité de Selección en el presente concurso público, en el sentido de que no obstante se haya señalado que se contará con esta asistencia en el punto 5.1. “Verificación de cumplimiento de requisitos legales”, ello no circunscribe su presencia sólo en esa etapa, sino que la asesoría estará presente durante toda la ejecución del concurso, sin perjuicio de que – finalmente- las decisiones recaerán en la Comisión de Selección y en el Jefe Superior del Servicio, según corresponda.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUE el punto 4.1. “DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR”, de las bases del concurso, en el siguiente tenor:

Donde dice:

- **Certificado original del Encargado de la Unidad de Gestión de Personas** o de Recursos Humanos del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en el periodo calificadorio 2008 – 2009.
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en el periodo calificadorio 2008 – 2009.

Debe decir:

- **Certificado original del Encargado de la Unidad de Gestión de Personas** o de Recursos Humanos del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en el periodo calificadorio 2022-2023.
 - Haber sido sancionado/a con la medida disciplinaria de multa en el periodo calificadorio 2022-2023.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E458266/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 04/03/2024

EDUARDO VELIZ GUAJARDO

Contralor Regional

2. OTORGUÉSE un plazo de 5 días hábiles, contados desde la publicación y comunicación de esta resolución totalmente tramitada, a los/las postulantes para que ajusten su postulación según lo resuelto precedentemente, debiendo enviar sus certificados – excepcionalmente - a través del correo electrónico postulaciones@goreatacama.cl hasta el último día del plazo acá indicado, hasta las 23:59 horas.

3. ADÓPTESE por el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, las más amplias medidas de comunicación y de difusión de lo aquí resuelto, a objeto de informar adecuada y oportunamente las modificaciones efectuadas en la convocatoria pública.

4. TÉNGASE PRESENTE que la asesoría técnica externa que apoyará al Comité de Selección, brindará apoyo en todas las etapas del presente concurso público, sin perjuicio de que – finalmente- las decisiones recaerán en la Comisión de Selección y en el Jefe Superior del Servicio, según corresponda.

5. MODIFIQUESE, el punto 8, “CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO”, de las bases del concurso, conforme lo indicado en la parte considerativa, en el siguiente tenor:

Donde dice:

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación-Convocatoria en el Diario Oficial, publicación de bases en la página Web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl y de empleos públicos www.empleospublicos.cl	La publicación en el Diario Oficial será cualquier día – posterior a que el presente acto administrativo se encuentre completamente tramitado- el que deberá ser siempre un día 1 o 15 o siguiente hábil del mes respectivo.	Gobierno Regional de Atacama
Postulación de los antecedentes a través del portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl . Única vía.	Del día 2 al día 11.	Gobierno Regional de Atacama
Admisibilidad de las Postulaciones	Del día 12 al día 16.	Gobierno Regional de Atacama
Publicación de resultados de candidatos que superan la etapa de admisibilidad de las postulaciones.	Día 17	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Evaluación de “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” – I Etapa.	Del día 18 al día 22	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje y nómina de candidatos que pasan a la II etapa	Día 23	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Evaluación de la “Experiencia Laboral” – II Etapa	Del día 24 al día 28	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje etapa II y nómina de candidatos preseleccionados que pasan a la etapa III.	Día 29	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Evaluación de “Conocimientos generales y específicos para el cargo” – III Etapa.	Del día 30 al día 39	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje etapa III y nómina de candidatos preseleccionados que pasan a la etapa IV.	Día 40	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Evaluación de “Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función: Evaluación Psicolaboral” – Etapa IV.	Del día 41 al día 46	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje etapa IV y nómina de candidatos preseleccionados que pasan a la etapa V.	Día 47	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Entrevista Final de “Apreciación Global del candidato”	Del día 48 al día 57	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje de la entrevista final	Día 58	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Confección y presentación de nómina de candidatos que componen la terna.	Del día 59 al día 61	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Definición de postulante seleccionado.	Del día 6:	



TOMADO DE RAZÓN CON VISTANCES

Oficio: E458266/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 04/03/2024

EDUARDO VELIZ GUAJARDO

Contralor Regional

Notificación a postulante Seleccionado	Día 66	Gobierno Regional de Atacama
Tramitación de la Resolución de Nombramiento	Del día 67 al día 72	Gobierno Regional de Atacama
Incorporación de Resolución de Nombramiento al SIAPER TRA.	Día 73	Contraloría Regional de Atacama.
Tomado de Razón, sujeto a Estudio o Representado	SIAPER TRA	Contraloría Regional de Atacama.
El sistema ha efectuado una validación del documento y ha determinado que se cumplen los requisitos legales exigidos y por tanto lo que en él se expresa produce o producirá efecto desde la total tramitación.	SIAPER TRA	Contraloría Regional de Atacama.

Es importante destacar que los días contabilizados en el calendario, corresponden solo a días hábiles.

Debe decir:

ETAPA	PLAZOS	RESPONSABLE
Publicación-Convocatoria en el Diario Oficial, publicación de bases en la página Web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl y de empleos públicos www.empleospublicos.cl	La publicación en el Diario Oficial será cualquier día – posterior a que el presente acto administrativo se encuentre completamente tramitado- el que deberá ser siempre un día 1 o 15 o siguiente hábil del mes respectivo.	Gobierno Regional de Atacama
Postulación de los antecedentes a través del portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl . Única vía.	10 hábiles días desde terminada la etapa anterior	Gobierno Regional de Atacama
Admisibilidad de las Postulaciones	7 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de resultados de candidatos que superan la etapa de admisibilidad de las postulaciones.	1 día hábil desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Evaluación de “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” – I Etapa.	5 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje y nómina de candidatos que pasan a la II etapa	1 día hábil desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Evaluación de la “Experiencia Laboral” – II Etapa	5 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje etapa II y nómina de candidatos preseleccionados que pasan a la etapa III.	1 día hábil desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Evaluación de “Conocimientos generales y específicos para el cargo” – III Etapa.	10 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje etapa III y nómina de candidatos preseleccionados que pasan a la etapa IV.	1 día hábil desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Evaluación de “Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función: Evaluación Psicolaboral” – Etapa IV.	6 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje etapa IV y nómina de candidatos preseleccionados que pasan a la etapa V.	1 día hábil desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Entrevista Final de “Apreciación Global del candidato”	10 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje de la entrevista final	1 día hábil desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Confección y presentación de nómina de candidatos que componen la terna.	3 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Definición de postulante seleccionado.	4 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Gobernador Regional
Notificación a postulante Seleccionado	1 día hábil desde terminada la etapa anterior	Gobierno Regional de Atacama



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E458266/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 04/03/2024

EDUARDO VELIZ GUAJARDO

Contralor Regional

Tramitación de la Resolución de Nombramiento	6 días hábiles desde terminada la etapa anterior	Gobierno Regional de Atacama
Incorporación de Resolución de Nombramiento al SIAPER TRA.	1 día hábil desde terminada la etapa anterior	Contraloría Regional de Atacama.
Tomado de Razón, sujeto a Estudio o Representado	SIAPER TRA	Contraloría Regional de Atacama.
El sistema ha efectuado una validación del documento y ha determinado que se cumplen los requisitos legales exigidos y por tanto lo que en él se expresa produce o producirá efecto desde la total tramitación.	SIAPER TRA	Contraloría Regional de Atacama.

6. TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado o aclarado en el presente acto administrativo, rige plenamente vigente lo señalado en la Resolución N°57, de fecha 31 de octubre de 2023, tomada de razón con fecha 17 de noviembre del mismo año, y su aclaratoria contenida en Resolución N°64, de 11 de diciembre de 2023, tomada de razón el 20 de diciembre de 2023, teniéndose la presente resolución como parte integrante de aquéllas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN (DIGITAL):

Administrador Regional
Integrantes Comité de Selección
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
División de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
MVC/MSA/PEO/EHC/EGS/ehc/egs



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E458266/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 04/03/2024

EDUARDO VELIZ GUAJARDO

Contralor Regional